

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás hace saber que conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Ac. SCBA 3397 y Res. 3974/2024, el día 30 de Mayo de 2025 se llevará a cabo la destrucción de 876 expedientes, iniciados entre los años 1991 y 2017, todos con más de cinco años sin movimiento procesal. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial San Nicolás sito en calle Guardia Nacional n° 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Los interesados podrán presentarse por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivo dentro de los 20 días corridos desde la publicación del presente edicto. (art. 119 y 120 Ac. SCBA 3397). San Nicolás de los Arroyos, 14 de Marzo de 2025.-

MARCELO COLOMBO
AUXILIAR LETRADO

El presente se ordena publicar por el termino de 3 días en la página web de la SCBA.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/03/2025 08:24:06 - COLOMBO Marcelo -
AUXILIAR LETRADO



251100748008484466

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - SAN NICOLAS

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS